



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



## PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA Y ARTE DE PIURA

El Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

### FÓRMULA LEGAL

## LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA DE PIURA.

### Artículo 1. Objeto y finalidad.

La presente ley tiene por objeto crear la Universidad Nacional de Música y Arte de Piura (UNMAP), en la provincia de Piura, del departamento de Piura, con la finalidad de contribuir con la formación académica, cultural y promover la profesionalización de la Música en el Perú, que permitirá garantizar la demanda del mercado laboral-musical ofertando las diversas carreras profesionales de música.

### Artículo 2. Creación de la Universidad Nacional de Música y Arte de Piura.

La iniciativa legislativa, tiene por finalidad, crear la Universidad Nacional de Música y Arte de Piura, con personería jurídica de derecho público interno, sobre la base de la Escuela Superior de Música Pública –José María Valle Riestra, Piura, con sede en la provincia de Piura, en el

Departamento de Piura.

### **Artículo 3. Adecuación de estatuto y órganos de gobierno.**

La Universidad Nacional de Música y Arte de Piura, adecuara su estatuto y órgano conforme a lo dispuesto en la Ley universitaria Ley N° 30220, en el plazo de tres años, que serán contados a partir de la publicación de la presente Ley.

El Ministerio de educación, a través del ente autónomo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), será responsable de la elaboración del proceso de adecuación como de su cumplimiento en el proceso de adecuación.

### **Artículo 4. Sobre la Expedición e Inscripción de grados y títulos.**

La Universidad Nacional de Música y Arte de Piura - UNMAP, entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial el Peruano, con la finalidad de no interrumpir la adecuación, la universidad continuara otorgando los grados académicos de bachiller, y título profesional de licenciado en las carreras profesionales que hayan culminado, cumpliendo los requisitos y trámites administrativos requeridos de acuerdo a ley, los estudios de la Escuela Superior de Música Pública- José María Valle Riestra, serán validados e inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu). de la misma manera la universidad, que se crea, tendrá la facultad de ofrecer la continuación de los estudios de los grados académicos de maestro y doctor en las carreras previamente acreditadas ante la Sunedu y eventualmente, mediante convenios de Cooperación en Educación Nacional, de ser el caso internacional será previa la convalidación precisada de acuerdo a ley.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

### **Primero. Constitución como pliego presupuestario.**

La Universidad Nacional de Música y Arte de Piura- UNMAP, se adecuará y se constituirá como pliego presupuestal, previo cumplimiento con requisitos establecidos y la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas, será esta entidad que Transfiera las partidas presupuestarias con cargo al presupuesto Institucional del Pliego 10 Ministerio de Educación.

### **Segundo. Financiamiento.**

En cuanto al funcionamiento e implementación de la Universidad Nacional de Música y Arte de Piura, que se crea por la presente ley, se financiará inicialmente con los recursos de la Escuela Superior de Música Publica- José María Valle Riestra, así como otros recursos propios autogestionados, como donaciones, recursos directamente recaudados, legados, recursos del canon, recursos necesarios gestionados en el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Gobierno Regional de Piura y la Municipalidad provincial de Piura, como recursos de donaciones, de acuerdo a sus competencias, con cargo al presupuesto para el ejercicio fiscal del año siguiente a su aprobación, el cual será informado periódicamente al MEF, en el marco de la Ley. caso de incumplimiento por acción u omisión, debe regirse a las sanciones establecidas de acuerdo a la ley.

### **Tercera. Comisión Organizadora.**

Entrada en vigencia la ley, el Poder Ejecutivo formará una comisión a través del Ministerio de Educación, en un plazo máximo de (90) días dispondrá, la conformación de los responsables de la comisión organizadora, quienes tendrán la responsabilidad.

La Comisión Organizadora estará integrada por (3) tres profesores

académicos de reconocido prestigio, que cumplan los requisitos precisados en la ley, como mínimo (1) miembro, de la especialidad que ofrece la universidad, esto en conformidad artículo 29. Comisión Organizadora de la ley 30220, Ley Universitaria.

La comisión organizadora presentara su cronograma de actividades ante SUNEDU, quien los fiscaliza semestralmente con fines de licenciamiento.

#### Cuarta. Licenciamiento.

La Universidad Nacional de Música y Arte de Piura, deberá adecuarse a los lineamientos establecidos por la Ley 30220, Ley Universitaria y demás normas complementarias para la obtención del licenciamiento.

Lima, febrero de 2025.



Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Flavio FAU  
20181740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/02/2025 15:20:21-0500



Firmado digitalmente por:  
CERRON ROJAS Waldemar  
Jose FAU 20181740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/02/2025 12:18:50-0500



Firmado digitalmente por:  
GONZA CASTILLO Américo  
FAU 20181740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/02/2025 16:25:22-0500



Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Flavio FAU  
20181740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/02/2025 15:29:45-0500



Firmado digitalmente por:  
TAPE CORONADO Maria  
Elizabeth FAU 20181740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/02/2025 16:14:04-0500



Firmado digitalmente por:  
PORTALATINO AVALOS Kelly  
Roxana FAU 20181740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/02/2025 16:10:13-0500



Firmado digitalmente por:  
MITA ALANOCA Isaac FAU  
20181740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/03/2025 09:41:51-0500

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

#### ANTECEDENTES

La provincia de Piura, en el departamento de Piura, fue creado durante el año de 1532, siendo uno de las primeras ciudades de fundación española en Sudamérica, su nombre deriva de la palabra quechua “Pirhua” que significa en el dialecto quechua granero o depósito de abastecimiento, en tiempos remotos, Piura era una base de abastecimiento de los pobladores quechuas. La ciudad se convirtió, entre 1535 y 1570, en un núcleo de cierta relevancia que acogió a visitantes ilustres y pudo ensayar una planificación urbana completa. Cuenta con una rica historia que se remonta a tiempos preincaicos<sup>1</sup>.

Para los estudiosos e investigadores que han realizado trabajo sobre la ciudad de Piura la vieja, la descripción que ella hiciera Juan Salinas de Loyola después de 1570, se ha convertido en un punto de referencia inapreciable (junto con otras referencias de Agustín de Zarate de 1555) por sus alusiones a la fisonomía y composición de la ciudad<sup>2</sup>.

Piura es reconocida por tener una intensa vida musical en la cultura, más que todo en el campo artístico siendo que es lo que más le representa en el campo de la diversidad peruana. En el folclore lo que más le representa es la **Cumanana** y el **tondero** danzas que nacieron en el alto Piura en provincias de Morropón donde hubo enormes haciendas de uso en la mano de obra esclava africana hasta la liberación de Ramón Castilla en el siglo XIX, los descendientes son los cultores de esta danza. Trabajadores y mestizos compartieron faenas y campo con los esclavos de raza negra para dar origen a este ritmo.

<sup>1</sup><https://www.gob.pe/13359-historia-de-piura>

<sup>2</sup>Siendo el arte la expresión <https://www.gob.pe/13359-historia-de-piura>

Siendo el arte la forma de expresión del ser humano, esto puede verse conceptualizado en diversas variedades de señas, técnicas, lenguajes con el cual transmiten los artistas sentimientos habilidades emociones.

La música tradicional piurana es una poderosa expresión de la identidad cultural de la región, a través de sus ritmos y letras, se transmiten historias de amor, alegría y lucha. Las festividades y concursos de música tradicional son espacios donde se fortalece esta identidad y se promueve el orgullo piurano. Artistas reconocidos han incorporado elementos de la música piurana en sus composiciones, fusionando ritmos tradicionales con géneros modernos. Esta influencia ha permitido que la música piurana trascienda fronteras y sea apreciada en todo el mundo<sup>3</sup>.

Según historiadores, mencionan que hasta el momento no se conoce la fecha exacta de fundación de la ciudad de Piura, pues no se ha encontrado dicha acta con el que acredite manifiestan que “probablemente se perdió, junto con los papeles del archivo de la ciudad en 1587, cuando el corsario isabelino Tomas Cavendish incendio el pueblo de Paita”.

Según el profesor Pavel Elías, investigador de la facultad de la Universidad de Piura, quien realizo diversas publicaciones de investigaciones realizadas señala, que la ciudad de San Miguel de la Nueva, fue fundada por Francisco Pizarro, a mediados de agosto de 1532, cerca del poblado indígena tallan de tanagarara, a orillas del río chira, cerca de su desembocadura.

El desarrollo de las ciudades, el profesor Elías dice que es interesante ver como nuestros antepasados fueron dominando y transformando el territorio y el paisaje, de acuerdo a las necesidades respetando su relación con el medio ambiente. Cuando este resultaba permanentemente

<sup>3</sup><https://es.scribd.com/presentation/750310035/La-Musica-Tradicional-de-Piura>

hostil, buscaban cambios. En este sentido los traslados de la ciudad a lo largo del siglo XVI son un ejemplo de búsqueda de mejores condiciones de vida para el desarrollo de la sociedad<sup>4</sup>.

El departamento de Piura, tienen como capital a la ciudad de Piura, está conformado por 8 provincias y 65 distritos. Según el compendio de proyección de población y vivienda para el año 2022, se contará con una población de 2'103,099, personas en el departamento; en la provincia de Piura la población proyectada será de 929,063, habitantes y a nivel de la provincia y distrito de Piura, contará con una población 184,732 habitantes<sup>5</sup>.

| UBIGEO | DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO | 2015      | 2019      | 2020      | 2021      | 2022      |
|--------|------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 160300 | LO                                 | 79 185    | 81 037    | 82 536    | 84 361    | 85 806    |
| 160301 | LO                                 | 70 065    | 70 640    | 70 753    | 71 354    | 71 753    |
| 160302 | EL ALGARROBAL                      | 4 414     | 5 690     | 7 257     | 8 368     | 9 437     |
| 160303 | PACOCHA                            | 4 709     | 4 707     | 4 676     | 4 652     | 4 616     |
| 190000 | PASCO                              | 271 704   | 272 157   | 271 504   | 270 842   | 269 296   |
| 190100 | PASCO                              | 126 446   | 126 971   | 125 164   | 123 349   | 121 446   |
| 190101 | CHAUPIMARCA                        | 27 255    | 27 139    | 26 924    | 26 714    | 26 481    |
| 190102 | HUACHÓN                            | 4 625     | 4 601     | 4 601     | 4 581     | 4 557     |
| 190103 | HUARIACA                           | 7 125     | 7 037     | 6 925     | 6 817     | 6 703     |
| 190104 | HUAYLLAY                           | 9 685     | 9 585     | 9 451     | 9 328     | 9 182     |
| 190105 | NINACACA                           | 4 311     | 4 132     | 4 137     | 4 140     | 4 144     |
| 190106 | PALLANCHACRA                       | 1 763     | 1 655     | 1 551     | 1 446     | 1 344     |
| 190107 | PAUCARTAMBO                        | 11 389    | 10 520    | 9 858     | 9 193     | 8 528     |
| 190108 | SAN FCO. DE ASIS DE YARUSAC        | 4 812     | 4 155     | 3 815     | 3 477     | 3 144     |
| 190109 | SIMÓN BOLÍVAR                      | 12 940    | 12 845    | 12 708    | 12 573    | 12 428    |
| 190110 | TICLACAYAN                         | 3 301     | 3 065     | 2 847     | 2 624     | 2 404     |
| 190111 | TINYAHUARCO                        | 7 090     | 7 195     | 7 278     | 7 355     | 7 421     |
| 190112 | VICO                               | 3 617     | 3 714     | 3 802     | 3 884     | 3 959     |
| 190113 | YANACANCHA                         | 31 227    | 31 302    | 31 264    | 31 225    | 31 151    |
| 190200 | DANIEL ALCIDES CARRIÓN             | 46 193    | 46 245    | 46 179    | 45 859    | 45 421    |
| 190201 | YANAHUANCA                         | 11 908    | 11 715    | 11 495    | 11 210    | 10 895    |
| 190202 | CHACAYAN                           | 2 054     | 1 935     | 1 820     | 1 702     | 1 585     |
| 190203 | GOYLLARISQUEZGA                    | 1 572     | 1 509     | 1 445     | 1 375     | 1 305     |
| 190204 | PAUCAR                             | 1 545     | 1 515     | 1 479     | 1 434     | 1 385     |
| 190205 | SAN PEDRO DE PILLAO                | 1 425     | 1 403     | 1 377     | 1 345     | 1 308     |
| 190206 | SANTA ANA DE TUSI                  | 22 929    | 23 495    | 23 955    | 24 326    | 24 590    |
| 190207 | TÁPUC                              | 2 395     | 2 258     | 2 150     | 2 065     | 1 982     |
| 190208 | VLCABANCA                          | 2 055     | 2 055     | 2 097     | 2 102     | 2 105     |
| 190300 | OXAPAMPA                           | 97 065    | 98 938    | 100 561   | 101 634   | 102 429   |
| 190301 | OXAPAMPA                           | 16 703    | 17 006    | 17 255    | 17 466    | 17 643    |
| 190302 | CHONTABAMBA                        | 5 803     | 6 110     | 6 412     | 6 615     | 6 773     |
| 190303 | HUANCABAMBA                        | 5 921     | 5 956     | 7 025     | 7 078     | 7 123     |
| 190304 | PALCAZU                            | 4 211     | 5 156     | 6 075     | 7 067     | 7 902     |
| 190305 | POZUZO                             | 4 990     | 4 739     | 4 580     | 4 377     | 4 174     |
| 190306 | PUERTO BERMÚDEZ                    | 20 091    | 20 825    | 21 511    | 22 005    | 22 387    |
| 190307 | VILLA RICA                         | 15 711    | 15 692    | 15 610    | 15 524    | 15 466    |
| 190308 | CONSTITUCIÓN                       | 15 635    | 15 374    | 17 099    | 17 577    | 17 951    |
| 200000 | PIURA                              | 1 974 368 | 2 012 517 | 2 047 954 | 2 077 833 | 2 103 099 |
| 200100 | PIURA                              | 858 972   | 873 854   | 894 847   | 912 742   | 929 063   |
| 200101 | PIURA                              | 169 213   | 173 572   | 177 748   | 181 371   | 184 732   |

<sup>4</sup><https://www.udep.edu.pe/hoy/2021/08/fundacion-de-piura-legado-historico-y-cultural/>

<sup>5</sup> chrome-

extension://efaidnbmnmbpcajpcglclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3624028/Per%C3%BA%3A%20Pr  
oyecciones%20de%20Poblaci%C3%B3n%20Total%20seg%C3%BA%20Departamento%2C%20Provincia%20y%20Distrito%2C%2  
02018-2022.pdf?v=1701294767

**CUADRO N° 2.5**

**PIURA: POBLACIÓN CENSADA, POR SEXO E ÍNDICE DE MASCULINIDAD, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2007 Y 2017**

| Grupos de edad   | Población censada |           |         |         |         |         | Índice de masculinidad |       |
|------------------|-------------------|-----------|---------|---------|---------|---------|------------------------|-------|
|                  | Total             |           | Hombres |         | Mujer   |         | masculinidad           |       |
|                  | 2007              | 2017      | 2007    | 2017    | 2007    | 2017    | 2007                   | 2017  |
| Total            | 1 070 315         | 1 856 809 | 835 203 | 918 850 | 841 112 | 937 959 | 99,3                   | 98,0  |
| Menores de 1 año | 36 092            | 33 014    | 18 173  | 16 944  | 17 919  | 16 070  | 101,4                  | 105,4 |
| 1 a 4 años       | 151 309           | 146 766   | 76 902  | 74 883  | 74 407  | 71 883  | 103,4                  | 104,2 |
| 5 a 9 años       | 172 867           | 183 112   | 87 773  | 97 045  | 85 094  | 86 067  | 103,4                  | 102,9 |
| 10 a 14 años     | 192 598           | 182 578   | 97 903  | 92 349  | 94 695  | 90 229  | 103,4                  | 102,3 |
| 15 a 19 años     | 172 616           | 153 566   | 87 865  | 77 188  | 84 751  | 76 378  | 103,7                  | 101,1 |
| 20 a 24 años     | 145 647           | 149 183   | 72 040  | 72 814  | 73 607  | 76 369  | 97,9                   | 95,3  |
| 25 a 29 años     | 130 558           | 141 401   | 63 236  | 68 513  | 67 322  | 72 888  | 93,9                   | 94,0  |
| 30 a 34 años     | 118 081           | 132 785   | 57 089  | 64 257  | 60 992  | 68 528  | 93,6                   | 93,8  |
| 35 a 39 años     | 107 272           | 127 410   | 51 266  | 61 930  | 56 006  | 65 480  | 91,5                   | 94,6  |
| 40 a 44 años     | 97 433            | 116 182   | 47 756  | 56 471  | 49 677  | 59 711  | 96,1                   | 94,6  |
| 45 a 49 años     | 85 072            | 101 638   | 41 961  | 49 236  | 43 111  | 52 402  | 97,3                   | 94,0  |
| 50 a 54 años     | 70 972            | 91 331    | 35 414  | 44 669  | 35 558  | 46 662  | 99,6                   | 95,7  |
| 55 a 59 años     | 48 839            | 80 955    | 24 525  | 40 181  | 24 314  | 40 774  | 100,9                  | 98,5  |
| 60 a 64 años     | 42 704            | 65 738    | 21 449  | 32 770  | 21 255  | 32 968  | 100,9                  | 99,4  |
| 65 a 69 años     | 33 058            | 44 374    | 16 602  | 21 953  | 16 456  | 22 421  | 100,9                  | 97,9  |
| 70 a 74 años     | 27 357            | 36 604    | 13 794  | 18 081  | 13 563  | 18 523  | 101,7                  | 97,6  |
| 75 a 79 años     | 21 272            | 25 622    | 10 747  | 12 458  | 10 525  | 13 164  | 102,1                  | 94,6  |
| 80 a 84 años     | 11 927            | 18 959    | 5 889   | 9 067   | 6 038   | 9 892   | 97,5                   | 91,7  |
| 85 y más años    | 10 641            | 15 591    | 4 819   | 7 141   | 5 822   | 8 450   | 82,8                   | 84,5  |

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

## POBLACIÓN:

La población en edad universitaria en el departamento de Piura según el censo de población y vivienda del año 2017, fue 153,566. Que según el compendio de población y vivienda para el año 2022. Solo a nivel de distrito-es de 184,732 habitantes<sup>6</sup>.

- **Menores de 1 año:** 33,014 habitantes
- **1 a 4 años:** 146,766 habitantes
- **5 a 9 años:** 193,112 habitantes
- **10 a 14 años:** 182,578 habitantes

<sup>6</sup> chrome-

extension://efaidnbmnribpcjpcglclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3624028/Per%C3%BA%3A%20Proyecciones%20de%20Poblaci%C3%B3n%20Total%20seg%C3%BA%20Departamento%2C%20Provincia%20y%20Distrito%2C%202018-2022.pdf?v=1701294767

- **15 a 19 años:** 153,566 habitantes
- **20 a 24 años:** 149,183 habitantes
- **24 y más años:** 998,590 habitantes

Que teniendo una población entre los rangos de edades de 10 años a 19 años se tiene una población de 336,144 habitantes en edad estudiantil. Una población muy significativa, lo que genera una necesidad importante de jóvenes para continuar diversas carreras profesionales en las universidades, permitiendo satisfacer las demandas como de las ofertas en el campo profesional del distrito de Piura y sus alrededores.

### GEOGRAFÍA Y DEMOGRAFÍA:

La provincia de Piura es uno de las ocho provincias que conforma en el departamento de Piura en el norte del Perú. Cuenta con una superficie de 318 km<sup>2</sup>; su altitud del distrito es de 57 m.s.n.m<sup>7</sup>.

### LÍMITES DEL DISTRITO:

El distrito de Piura limita con los distritos de:

- **Norte:** Distrito de Bellavista
- **Sur:** Distrito de Castilla
- **Este:** Distrito de Castilla
- **Oeste:** Distrito de Veintiséis de Octubre.

Figura 1: Mapa geográfico de Piura<sup>8</sup>.

<sup>7</sup><https://www.distrito.pe/distrito-piura.html>

<sup>8</sup>[https://www.google.com/search?q=mapa+del+distrito+de+piura&rlz=ICIGCEU\\_esPEIIZIPEIIZI&oq=mapa+del+distrito+de+piura&aqs=chrome..69j59j0j22j3j0j8j0j51z546.9167j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8](https://www.google.com/search?q=mapa+del+distrito+de+piura&rlz=ICIGCEU_esPEIIZIPEIIZI&oq=mapa+del+distrito+de+piura&aqs=chrome..69j59j0j22j3j0j8j0j51z546.9167j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8)



**CLIMA:**

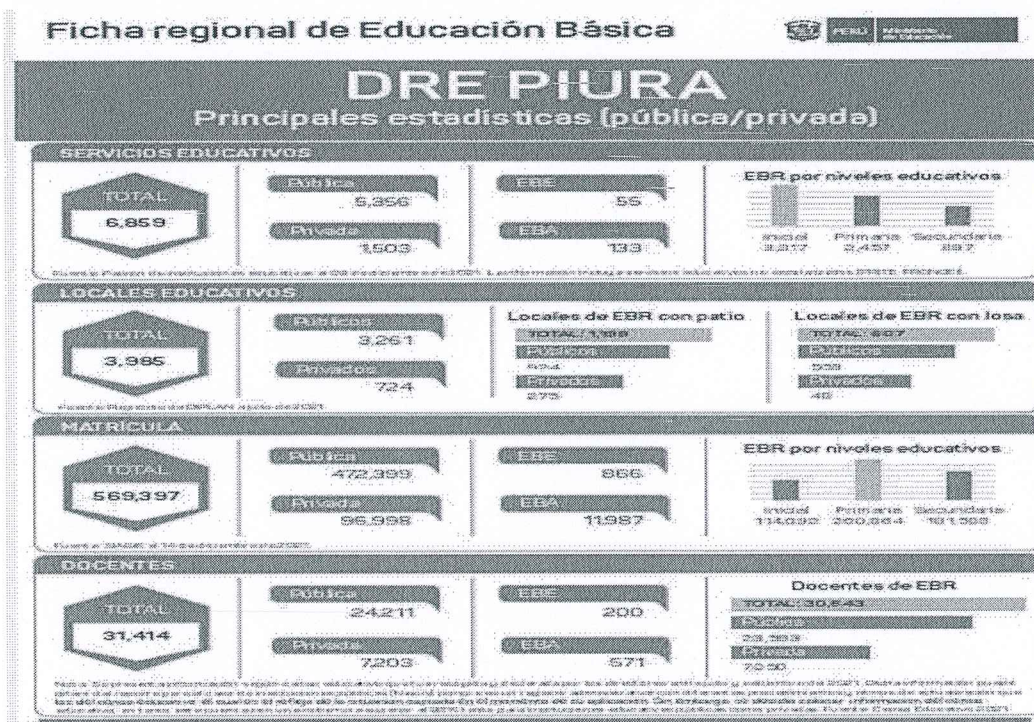
La provincia de Piura posee un clima tropical seco, con una temperatura promedio anual de 24°C, y en el verano supera los 35°C, y llegando en ocasiones a 40°C, ante los fenómenos periódicos del fenómeno del niño extraordinario, la época de lluvias es entre enero y marzo. Variando su clima por las noches es frías y las mañanas templadas<sup>9</sup>.

<sup>9</sup><chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Piura/Piura-Caracterizacion.pdf>

## EDUCACIÓN Y DESARROLLO:

En el ámbito educativo, en Piura, más jóvenes en edad escolar vienen asistiendo a las escuelas y colegios con respecto a los años anteriores. Según los últimos datos, respecto de la asistencia de la educación Básica escolar alcanzo 94.2% en el 2024, lo que representa un aumento significativo respecto al 91.7% del año anterior.

Piura tiene un enorme potencial si se prioriza con responsabilidad a la educación para convertirse en una región próspera y educada, el mismo que contribuye al desarrollo de la región, pero solo si enfrentamos de manera urgente y decidida en un mundo globalizado los desafíos en la educación son importantes, como aquellos vinculados a la calidad de la educación. El aumento en la asistencia escolar es un paso en la dirección correcta, pero para este progreso se traduzca en un verdadero cambio, debemos priorizar la dotación de mejorar el rendimiento académico, para ello será clave mejorar la inversión en infraestructura y la conectividad<sup>10</sup>.



<sup>10</sup><https://www.ipe.org.pe/portal/piura-aumenta-la-asistencia-escolar-pero-los-ninos-aprenden/#:~:text=En%20Piura%2C%20m%C3%A1s%20ni%C3%B1os%20est%C3%A1n,a%2091.7%25%20del%20a%C3%B1o%20anterior.>

### Servicios Educativos:

- Publicas 5,356
- Privadas 1,503
- Total **6,859**

### Locales Educativos:

- Locales Educativos Públicos 3,261
- Locales Educativos Privadas 724
- Total **3,985**

### Alumnos Matriculados:

- Matriculados en Instituciones Públicas 472,399
- Matriculados en Instituciones Privadas 96,998
- Total, Alumnos matriculados **569,397**

### Docentes:

- Docentes en las Instituciones Públicas 24,211
- Docentes en las Instituciones Privadas 7,203
- Total **31414<sup>11</sup>**

Tabla: Indicadores de Educación<sup>12</sup>.

| INDICADORES DE EDUCACION                                                       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| INDICADORES                                                                    | 2014  | 2015  | 2016  | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  |
| Porcentaje de Asistencia de niños y niñas de 3-5 años a EBR                    | 80.9% | 75.2% | 79.9% | 77.8% | 87.5% | 88.2% | 81.5% | 86.5% | 85.3% | 88.3% |
| Tasa Neta de asistencia de niños y niñas de 6-11 años a Ed. Primaria           | 91.4% | 92.8% | 90.3% | 88.4% | 95.4% | 96.1% | 92.0% | 95.1% | 95.6% | 94.1% |
| Tasa Neta de asistencia de niños y niñas de 12-17 años a Ed. Secundaria        | 72.4% | 70.8% | 74.1% | 70.9% | 73.2% | 75.6% | 73.7% | 71.0% | 74.1% | 77.0% |
| Tasa Neta de asistencia de jóvenes de 17-24 años a algún nivel de Ed. Superior | 23.3% | 23.7% | 25.1% | 27.7% | 30.8% | 31.2% | 20.4% | 23.7% | 21.3% | 23.8% |
| % de Jóvenes de 18-25 con secundaria completa                                  | 71.2% | 69.9% | 69.8% | 74.8% | 76.7% | 77.9% | 81.0% | 83.2% | 80.0% | 81.6% |

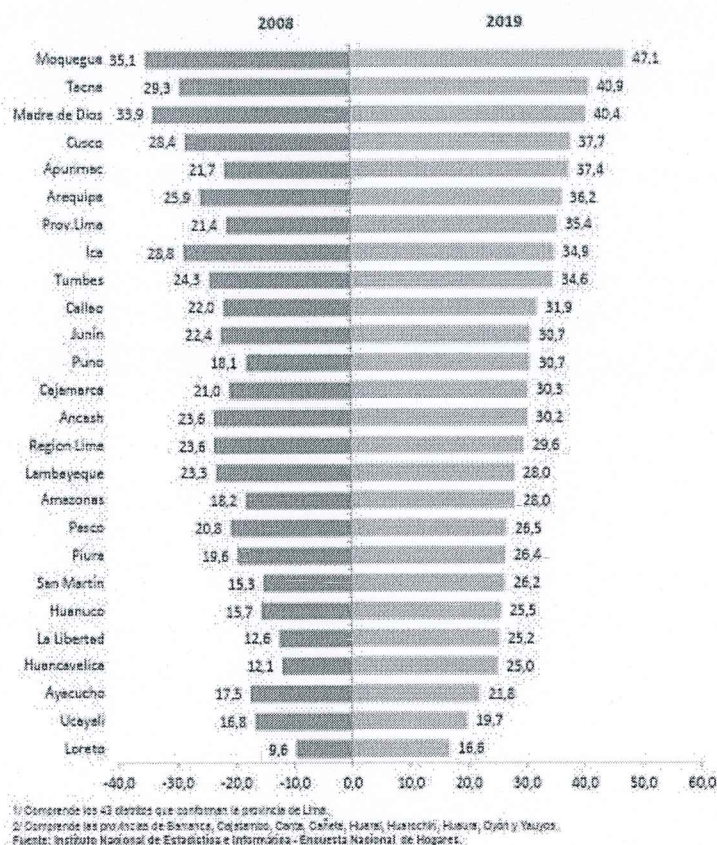
Fuente: INEI - ENAHO 2014 - 2023

<sup>11</sup> <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/8648>

<sup>12</sup> chrome-

extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/http://sdv.midis.gob.pe/redinforma/Upload/regional/PIU  
RA.pdf

GRÁFICO N° 1.18  
 PERÚ: TASA NETA DE MATRÍCULA A EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN DEPARTAMENTO,  
 2008 Y 2019  
 (Porcentaje del total de población de 17 a 24 años de edad de cada departamento)



La tasa de matrícula en educación superior según departamentos, la cobertura de matrículas de educación superior en el 2019 es mayor que el promedio nacional.

La tasa de analfabetismo según departamento. -

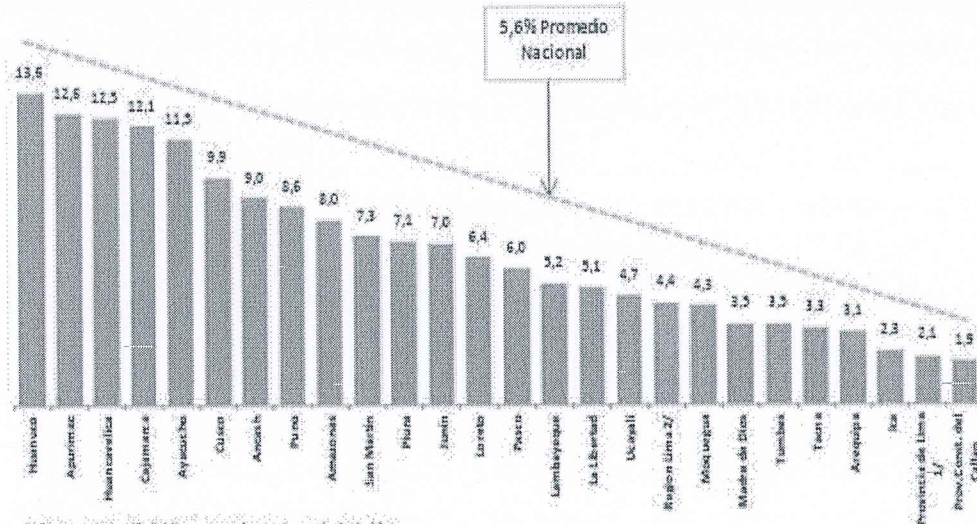
Los departamentos que presentan más altas tasas de analfabetismo son Huánuco (13.6%), Apurímac (12.6%) y los departamentos que tienen menores tasas de analfabetismo son: la Provincia Constitucional del Callao, y la provincia de Lima<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> chrome-

extension://efaidnbmnnnibpccajpcgiclfindmkaj/https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\_digitales/Est/Lib1751/libro.pdf

GRÁFICO N° 6.5

PERÚ: TASA DE ANALFABETISMO DE LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2019  
(Porcentaje del total de población de 15 y más años de edad)



1/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Bataan, Cagayan, Cebu, Iloilo, Marikina, Manila, Quezon, Rizal, Sorsogon, Tarlac, Zambales.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

## ASPECTOS CULTURALES:

La provincia y distrito de Piura, capital del departamento, tienen diversas festividades importantes cuenta con una cultura e histórica, y milenaria que incluye manifestaciones tradicionales y culturales incluyendo la artesanía, la danza, la gastronomía. Es además el eterno verano, una de las capitales históricas del Perú y reúne una serie de encantadoras manifestaciones culturales y recursos naturales que la convierten en destino turístico de obligada visita, en especial, en la semana de la identidad Regional de Piura.

Calendario de: Festividades Culturales de Piura

| Fechas                | Lugar                       | Festividades                                                   |
|-----------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 6 enero               | Huancabamba, Piura, Sechura | fiesta de herodes del balcón y los tres reyes, bajada de reyes |
| 30 marzo              | Piura                       | Aniversario de la fundación del departamento.                  |
| Semana Santa<br>lunes | Piura                       | Procesión del Señor Cautivo                                    |
| martes                | Piura                       | Procesión de El señor de la Caña                               |

|                  |       |                                                                             |
|------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------|
| miércoles        | Piura | Encuentro del Señor con Santa Verónica                                      |
| Domingo          | Piura | Procesión de cristo Resucitado                                              |
| 3 de mayo        | Piura | Fiesta de la Cruz                                                           |
| 15 de mayo       | Piura | Fiesta de San Isidro                                                        |
| Fecha movable    | Piura | Virgen del perpetuo socorro                                                 |
| 1- 9 setiembre   | Piura | Fiesta del Algodón                                                          |
| 24 setiembre     | Piura | La virgen de las mercedes                                                   |
| 23-24 setiembre  | Piura | Fundación española de la ciudad de Piura (1532) y semana turística de Piura |
| 1 semana octubre | Piura | Semana jubilar de Piura, festival del Tondero y de la Marinera norteña      |

### **Bandas y orquesta en Piura**

En Piura existen diversas agrupaciones de bandas, orquestas y agrupaciones musicales como:

- **BANDA DE MÚSICOS**, jamás vista en el Perú la conforman 600 integrantes provenientes de diversos puntos de la región Piura, que deleitan al público esta tarde en la plaza de armas de Piura, al interpretar temas como San Miguel de Morrope, Rosal-Vivienda y San Miguel de Piura. La organización es tuvo a cargo de la municipalidad Provincial de Piura y la Escuela Superior de Música José María Valle Riestra. “hemos querido reunir a músicos de toda la región, además de haberse sumado músicos de otras ciudades y países”<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> <https://andina.pe/agencia/noticia-musicos-varias-zonas-piura-conforman-banda-mas-grande-del-peru-640921.aspx>

- **GRUPO 5**, es una banda peruana de cumbia merengue fundado el 31 de enero de 1973 en la ciudad de Mosefù, sus líderes, actualmente, son los hermanos: Elmer, Andy y Christian, hijos de Elmer Yaipen Uypan, fundador junto a su hermano Víctor. Es una de las orquestas que influencio la cumbia peruana norteña a finales de los años 1990, junto a agua marina y Armonía 10<sup>15</sup>.
- **LA ORQUESTA AGUA MARINA**, se fundó el 30 de agosto 1976 en Sechura, Perú, en la casa de la familia Quiroga Querevalù. Los hermanos Quiroga, José y Manuel, fueron los impulsores de la agrupación. Surgió el nombre de “agua Marina”, por el contexto en el que el grupo familiar desarrollaba su vida: una caleta, el mar. En sus inicios tocaban en algunas fiestas locales<sup>16</sup>.
- **ARMONIA 10**, se inició en el año 1972 con el nombre de lo Blanders. Con el tiempo, la banda cambio su nombre y se convirtió en una de las agrupaciones más reconocidas de cumbia norteña en Perú. Sin embargo, fue a principios de la década de 1980 cuando tuvieron la oportunidad de grabar su primer álbum en vinilo (LP) con el sello discográfico INFOPESA. Con este lanzamiento en 1983, que incluía canciones como “Enfermera” y “un cigarrillo, una guitarra y una Pena”, el grupo consolido su presencia en el norte del Perú y parte de Ecuador<sup>17</sup>.
- **CORAZON SERRANO**, es una agrupación musical de cumbia peruana fundada el 24 de febrero de 1993 en el centro poblado de bellavista, en el distrito de Paicaypampa, provincia de Ayabaca, región Piura, dirigido por los hermanos Guerrero Neyra. Durante el año 2010, Corazón Serrano mantuvo su estado activo pese al fallecimiento de su mayor integrante Edita Guerrero a inicios del

<sup>15</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Grupo\\_5\\_\(orquesta\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Grupo_5_(orquesta))

<sup>16</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Agua\\_Marina\\_\(orquesta\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Agua_Marina_(orquesta))

<sup>17</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Armon%C3%ADa\\_10](https://es.wikipedia.org/wiki/Armon%C3%ADa_10)

2014. Ya en el año 2018 la agrupación se extiende la cantidad de vocalistas mujeres a seis, incluyendo el retorno de Lesly Aguila, tras casi cuatro años de ausencia, desde entonces gana presencia en países vecinos como Bolivia, Ecuador. En el 2024 con el ingreso de Briela Cirilo y Milagros Díaz, la agrupación liderada por Edwin Guerrero consta de 7 voces femeninas<sup>18</sup>.

- **KEVIN PEDRAZA Y LA NUEVA PASION**, desde temprana edad mostro su interés por el canto y comenzó a trabajar con su padre, el músico peruano Castinaldo Pedraza, en las calles de Cajamarca, Piura y La Libertad, donde destaco por su talento, mientras que su madre era una vendedora de CD que repartía discos en formato MP3 de las versiones musicales que interpretaba Kevin. Años más tarde, emprendería una carrera musical a la edad de siete años cuando forma el conjunto La Auténtica Pasión. Pero fue en el 2018, cuando Pedraza alcanzaría al estrellato bajo el apelativo de “La Voz de Oro” gracias al haber interpretado el pasillo “Corona de Lágrimas”, obteniendo una gran aceptación por su desempeño Musical, gracias a su popularidad, lanzo sus éxitos como “La de mi Viejo” “Corazón Entristecido” “Mix Chamizas” “Misx Carpuela” y “Mix Ñapanguita de mis amores”, al poco tiempo después se presentaba en diferentes conciertos en el norte del Perú con el mejor de su repertorio musical<sup>19</sup>.

- **LA ORQUESTA INTERNACIONAL PACIFICO**, es una orquesta de cumbia que nace con un grupo de amigos en el asentamiento humano 18 de mayo, en la ciudad de Piura en el año 1999. dirigido inicialmente por Tony Rosado, quien nació el 28 de agosto de 1958, en la ciudad de Piura su carrera artística comenzó cuando aún era adolescente, a principios de la década de 1990, la orquesta inicia,

<sup>18</sup>[https://es.wikipedia.org/wiki/Coraz%C3%B3n\\_Serrano](https://es.wikipedia.org/wiki/Coraz%C3%B3n_Serrano)

<sup>19</sup>[https://es.wikipedia.org/wiki/Kevin\\_Pedraza](https://es.wikipedia.org/wiki/Kevin_Pedraza)

junto a Tony Rosado, una nueva etapa en la que la agrupación pasa a denominarse “La Nueva Armonía 10”, debido al cambio de formas de trabajo, estilos y formatos que el grupo estaba logrando progresivamente.

Debido a temas económicos, Tony Rosado, decidió separarse de la Orquesta en el año 1995 formando al año siguiente “internacional Pacifico”<sup>20</sup>.

### **FUNDACION DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MUSICA PÚBLICA “JOSE MARIA VALLE RIESTRA”.**

La Escuela Superior de Música Pública “José María Valle Riestra” de Piura, fue fundada el 17 de septiembre del año 1951, con el nombre de Escuela regional de Música de Piura, con Resolución Ministerial N° 6901 del 17 de setiembre de 1951<sup>21</sup>.

Es importante precisar que la mencionada Escuela Superior de Música Publica “José María Valle Riestra” durante los primeros años de su creación, se mantuvo errante, esto se produjo durante muchos años, luego, ocuparon el local situado en la Av. Grau donde se mantuvieron aproximadamente 30 años, luego fueron desalojados por orden judicial. Desde el 1976 hasta 1985 se formaban en dicha institución solo bachilleres en música con mención en un instrumento musical. posteriormente en el año 1986, habiéndose realizado varias gestiones ante las instancias correspondientes, según el Decreto Supremo N° 1386 inicia con la denominación de Escuela Superior de Música, que a partir de esa fecha se inicia con otorgar Títulos Profesionales en dos (2) carreras profesionales Profesor de Educación Artística Especialidad: Música y Artista Profesional.

habiendo transcurrido varios años con el Decreto Supremo N° 0994-ED fue renovado la autorización con la finalidad que continua el

<sup>20</sup>[https://es.wikipedia.org/wiki/Tony\\_Rosado\\_e\\_Internacional\\_Pac%C3%ADfco#:~:text=La%20Orquesta%20Internacional%20Pac%C3%ADfco%20naci%C3%B3,en%20la%20ciudad%20de%20Piura.](https://es.wikipedia.org/wiki/Tony_Rosado_e_Internacional_Pac%C3%ADfco#:~:text=La%20Orquesta%20Internacional%20Pac%C3%ADfco%20naci%C3%B3,en%20la%20ciudad%20de%20Piura.)

<sup>21</sup>[Escuela Superior de Música José María Valle Riestra en Piura](#)

funcionamiento de la institución, posteriormente con el Decreto Supremo N° 17-2002-ED. fue modificado la estructura curricular Básica, que implementaba con el término de 05 años de estudios llamado (10 semestres académicos), que culminado los diez semestres académicos, habiendo realizado los trámites administrativos pertinentes podrían optar el título de Profesor de Educación Artística y Artista Profesional con mención en las especialidades de instrumentos de piano, guitarra, acordeón, trompeta, violín, flauta travesa, clarinete, saxofón, percusión. luego de haber transcurrido varios años y de haber realizado gestiones, finalmente, según la Ley Universitaria N° 29696 el que fue publicada el 02 de junio del año 2011, la Escuela Superior de Música es incorporada a la Ley Universitaria N° 23733, con lo cual mediante Resolución N° 0256-2012-ANR, se aprueban, la ejecución, de los Planes de Estudios en 02 Carreras Profesionales: Educación Musical y Música.

A partir del año 2012 la institución, otorga los grados académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de Licenciamiento en las carreras de Música y Educación Musical equivalentes a los otorgados por las universidades del país<sup>22</sup>.

Fotografía de la Escuela Superior de Música Pública "José María Valle Riestra"<sup>23</sup>.



<sup>22</sup>Carreras Profesionales – Escuela Superior de Música Pública "José María Valle Riestra" – Piura

<sup>23</sup>Escuela Superior de Música Pública "José María Valle Riestra" - Piura | Facebook

## **INCORPORACIÓN A LA LEY UNIVERSITARIA**

La Ley que modifica el artículo 99 de la Ley 23733, Ley Universitaria, incorpora a la Escuela Superior de Música Pública “José María Valle Riestra”, junto con otras instituciones de formación artística, en los alcances de la Ley Universitaria. Esta modificación reconoce la importancia de estas instituciones en la formación artística y garantiza su inclusión en el marco legal que regula la educación superior en el Perú.

## **PROGRAMAS ACADÉMICOS**

En la actualidad la Escuela Superior de Música Pública “José María Valle Riestra” brinda programas académicos que conducen a la obtención del grado de bachiller y el título profesional de licenciado en Educación Musical o Música. Los programas académicos incluyen especialidades como piano, guitarra, acordeón, trompeta, violín, flauta travesa, clarinete, saxofón, percusión. La estructura curricular Básica que especifica al culminar de 05 años de estudios (10 semestres académicos) satisfactoriamente y habiendo cumplido con los trámites administrativos podrán optar el título de Profesor de Educación Artística y Artista Profesional.

## **ACTIVIDADES Y EVENTOS**

La Escuela Superior de Música Pública “José María Valle Riestra”, dentro del periodo académico realiza diversos eventos como: conciertos, recitales, festivales de música, talleres y seminarios, coros, impulsado por la Escuela Superior, el mismo que quedo refrendado con la Resolución Directoral N° 016809-2023, por el director regional de Educación de Piura, que resuelve reconocer la participación de 5000, coristas de las ocho provincias de la región Piura. Aportando a la cultura y a la música peruana<sup>24</sup>.

<sup>24</sup>Proyecto educativo “El Coro más grande” - Noticias - Unidad de Gestión Educativa Local Ayabaca - Plataforma del Estado Peruano

## **II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

La Escuela Superior de Música “José María Valle Riestra”, el año de 2017 sufrió diversos daños en su infraestructura debido a las inundaciones de ese año, sumado a ello los jóvenes que se dedican al arte y la música, se ven frustrados en profesionalizarse, mediante una maestría u/o doctorados en sus especialidades, por lo que es necesario la creación de la Universidad Nacional de Música de Piura.

Las autoridades, Docentes y sociedad civil, claman la rehabilitación de la Escuela Superior de Música de Piura y/o La creación de la Universidad Nacional de Música y Arte de Piura- UNMAP, sobre la base de existencia de La Escuela Superior de Música “José María Valle Riestra”, permitirá la solución de manera integral a diversos problemas como: potenciar las habilidades blandas de los jóvenes; obtener mejores remuneraciones; acceso a mejores oportunidades de trabajo en los grupos de música y en la docencia; potenciar la red de contactos; de esta manera obtener una solución integral. La iniciativa de proyecto ley también podrá resolver deficiencias de infraestructura, implementación y modernización, sino que permitirá ofrecer una educación superior de calidad, especializada y didáctica que permite que permite la implementación de la música, que permita ayudar a mejorar la concentración, el estado de ánimo, la memoria y a estimula el aprendizaje.

## **III. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD, VIABILIDAD DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.**

La propuesta de creación de la Universidad Nacional de Música de Piura- UNMAP, será sobre base de La Escuela Superior de Música Pública “José María Valle Riestra”. Permitiendo cerrar brechas de demanda en el mercado, la inclusión de nuevas tecnologías, incorporación de programas de ordenador para aprender música, como la importancia de la educación entre especialistas de diferentes países, artistas, con una trayectoria significativa en la formación de músicos, así como preparar en otras

carreras profesionales, proporcionar una base sólida para la transición a una universidad.

### **ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESPECIALIZADA**

La creación de la Universidad Nacional de Música de Piura-UNMAP, permitirá tener buenos profesionales en la música, siendo la región de Piura uno de las regiones donde existen diversas orquestas musicales, como orquestas de cumbias, lo que permitirá tener un acceso mayoritario para los estudiantes que desean especializarse en la música profesional, permitiendo que estos jóvenes desarrollen sus habilidades en la música que les permita, promover especializarse y desempeñarse en la carrera musical, generando que la universidad facilite una formación integral, teórico y práctico.

### **DESARROLLO CULTURAL Y ECONÓMICO**

La universidad que se crea cumplirá un rol fundamental en el desarrollo cultural, de la región, de esta manera preservar, promover los legados ancestrales en el aspecto musical del distrito de Piura, como de la región de Piura. De la misma manera permitirá el intercambio de experiencias y pasantías con diversas universidades de Sud América y del mundo en enseñanza musical y de culturas ancestrales de esta manera impulsando el desarrollo local, regional, nacional e internacional, coadyuvando también el desarrollo económico de otros sectores como: el sector hotelero, restaurantes, transportes, agencias de viajes, entre otros.

### **EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL**

La presente iniciativa se alinea con los objetivos de equidad y justicia social establecidos en las políticas de Estado, del Acuerdo Nacional. Al promover la inclusión y el acceso a una educación de calidad para todos, la universidad abordará las desigualdades históricas que han afectado a las diversas regiones menos favorecidas. Garantizando el acceso universal e irrestricto a una educación integral pública, gratuita y de calidad, que promueva la equidad entre hombres y mujeres, permitiendo a los jóvenes

acceder a una educación superior especializada, poniendo énfasis en los valores éticos, sociales y culturales, que permitirá cerrar brechas de calidad entre la educación pública y privada así como entre la educación rural e urbana; también brindará a los docentes la oportunidad de desarrollar y compartir sus conocimientos en un entorno académico de excelencia y competitividad. Los beneficios de esta transformación serán amplios y duraderos, impactando positivamente en la calidad de vida de los pueblos y las regiones del país.

### **BENEFICIOS PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MUSICA JOSE MARIA VALLE Riestra.**

La Creación de la Universidad Nacional de Música y Arte de Piura-UNMAP, sobre la base existente de la Escuela Superior de Música “José María Valle Riestra”, traerá diversos beneficios a la sociedad, a los estudiantes y a las empresas, beneficios para la sociedad: aporta al desarrollo económico, social, promueve la creación de conocimientos innovados, formas profesionales altamente especializados. Beneficios para los estudiantes, que les permite desarrollar nuevas habilidades de pensamiento, permite a entender y comprender el mundo, permite fomentar el desarrollo personal, ayuda a adquirir nuevas experiencias, conocimientos, prácticas y habilidades. El aporte a las empresas, brinda profesionales con niveles competitivos, ayuda a brindar talentos leales y comprometidos. Como beneficios para los docentes, a ser competitivos e intercambio de experiencias con diversas universidades.

### **RECONOCIDOS ARTISTAS DE PIURA.**

La Municipalidad Provincial de Piura, reconoce a grandes talentos que han dedicado su vida a la música criolla y otras músicas, llevando alegría y tradición a diversas ciudades del país, el arduo trabajo y la pasión que imprimen los músicos en cada interpretación, cuya excepcionalidad estética cautiva y emociona al público nacional. Entre los artistas reconocidos se

encuentran Sarita Arca, Rafael Zapata, Enma Neyra, Julissa Miranda, Cesar Gallardo y otros talentosos músicos piuranos.

#### IV. MARCO NORMATIVO

- a) Ley 30220, Ley Universitaria
- b) Ley 29696, Instituciones Incorporadas deberán cumplir con los requisitos, para la organización de los respectivos planes de Estudios, en aplicación de la Ley 30220, Ley Universitaria.
- c) Ley 29630 Ley que modifica el artículo 99° de la Ley 23733 Ley Universitaria.
- d) Ley 28044, Ley General de Educación
- e) Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- f) Ley Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Formación
- g) Decreto Supremo N° 018-2007-ed,
- h) Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE/CONEAU).
- i) Modelo de Autoevaluación con fines de mejora de las carreras universitarias (2005) Dirección de Investigación y Acreditación Universitaria (ANR) Lima. Perú.
- j) Política Nacional de Educación Superior y Técnico -Productiva

#### V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

baja calificación del talento, especialmente el juvenil, junto a la baja de calidad del empleo, frente a las competencias y habilidades exigidas para aprovechar el potencial productivo del país, constituyen imperiosas razones para continuar con la reforma educativa que el Perú ha emprendido en los últimos años para mejorar la calidad del sistema educativo, pensando en las próximas generaciones y el desarrollo a futuro del país<sup>25</sup>.

<sup>25</sup>chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/105711

La presente propuesta legislativa es coherente con la Constitución Política del Perú, según lo establecido en el artículos 13°; La educación y la libertad de enseñanza, tiene como finalidad de custodiar el desarrollo integral de la persona humana, el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, los padres de familia tienen la obligación de educar a sus hijos, así como el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo, que en el artículo 14°, La educación fomenta el conocimiento, como también el aprendizaje y la práctica entre las personas, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, prepara para la vida, el trabajo fomenta el compañerismo, la ley N° 28044, artículo 60° Programa de Formación y Capacitación Permanente. El estado garantiza, el funcionamiento de un programa de formación y Capacitación permanente que vincule la formación inicial del docente, su capacitación y su actualización en el servicio. Este programa se articula con las instituciones de educación superior. Es obligación del Estado procurar los medios adecuados para asegurar la efectiva participación de los docentes.

El gasto público en educación en el año 2024, alcanzo 8,416 millones a la educación superior, sin embargo, el gasto público en educación en el Perú para el año fiscal 2024 se destinaron (S/. 2,000 millones adicionales) a la educación superior precisando que el año 2024 las universidades estatales recibirán un presupuesto mayor en 24% respecto al año fiscal 2023.

## **VI. ANALISIS COSTO – BENEFICIO**

La creación de la Universidad Nacional de Música y Arte de Piura-UNMAP, de acuerdo con el artículo 17° de la Constitución Política del Perú, que establece la obligatoriedad de la educación, Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente, como también garantiza la erradicación del analfabetismo, y fomenta la educación, la creación de la universidad, no representará un gasto adicional al erario nacional. Su financiamiento se realizará mediante recursos propios, donaciones, legados, y presupuestos

asignados por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Piura y la Municipalidad provincial de Piura. Tienen responsabilidades en el ámbito educativo, Como: la gestión de los servicios educativos, la construcción e implementación de infraestructuras educativas, así como la promoción de la educación.

Los beneficios de la creación de la universidad son significativos y superan cualquier costo asociado. Desde el acceso a educación superior a miles de jóvenes, mejorando la calidad de vida, en lo académico, la cultura y potenciando el desarrollo económico y social de la región. Las carreras profesionales ofrecidas estarán alineadas con las necesidades del mercado musical local, regional y la docencia, deben alinear mejor la brecha entre el perfil de formación de sus egresados y la situación del mercado laboral, para evitar que estos tengan una integración laboral baja. Esto impulsará la competitividad musical en el ámbito local y regional, generará empleos de calidad y mejorará el desarrollo de la provincia, región, como nacional.

A largo plazo, la creación de la universidad nacional de música de Piura permitirá la inserción laboral con indicadores positivos que permitirán que, a mayor nivel de estudios, mayor será la tasa de empleo, la universidad es útil en una enorme cantidad de intangibles y competencias para la vida y también lo es para reducir expectativas y estrategias de formación. Los jóvenes ya no tendrán que migrar a otras ciudades para acceder a una educación superior de calidad, lo que fomentará la cohesión social y el arraigo comunitario.

Así mismo la universidad impulsará oportunidades para adquirir habilidades y competencias que a futuro serán esenciales para la vida laboral de los jóvenes estudiantes en música y docencia, siendo la región de Piura cuna de las orquestas de cumbias más renombrados en el mundo artístico. La universidad atraerá estudiantes, académicos, turistas, generando empleo y dinamizando la economía local en la región como a

nivel nacional, La preservación y promoción de la música, fortalecerá, el patrimonio cultural de la región y el país.

## VII. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobada con la Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR del 31 de octubre de 2024. En particular, esta propuesta está en consonancia con el **Objetivo II de Equidad y Justicia Social, la Política de Estado 12 sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, y la promoción y defensa de la cultura y del deporte, así como con el Tema 47 que se enfoca en la creación, incorporación y denominación de universidades, escuelas e institutos educativos.**

Además, esta propuesta guarda una estrecha relación con el Acuerdo Nacional, específicamente con su Primer Objetivo de Democracia y Estado de Derecho, que incluye:

**3. Afirmación de la identidad nacional**, la protección y promoción de la cultura y el patrimonio cultural.

**11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación**, También se alinea con las políticas para combatir la discriminación, el racismo y el trato desigual, y con la búsqueda de igualdad y reconocimiento en las relaciones laborales

**12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad**, la mejora en la educación, la creación de universidades, y el apoyo a los estudiantes, garantizando la calidad universitaria y el acceso a la misma.